



REGLAMENTO CAMPEONATO INTERCLUBES REINO de ARAGÓN de RECORRIDOS DE TIRO

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA / 21 de enero de 2008

BASES

1.- Modalidad.

La competición está auspiciada y tutelada por la FEDERACIÓN ARAGONESA DE TIRO OLIMPICO (FATO), persiguiendo el fomento y la consolidación de equipos representativos de los distintos clubes aragoneses, por lo que se trata de una modalidad interclubes y recibe el nombre de:

CAMPEONATO INTERCLUBES REINO DE ARAGON DE RECORRIDOS DE TIRO

No obstante, esta competición será de régimen abierto, pudiendo inscribirse cualquier tirador, de forma individual. La participación en estas tiradas de categoría autonómica servirá a efectos legales para el mantenimiento del permiso de armas.

Regirá la normativa de Recorridos de Tiro de la FATO.

2.- Ámbito.

Podrán participar equipos de los clubes situados en la COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN. Igualmente, podrán participar equipos de otros clubes situados en los territorios del antiguo REINO DE ARAGÓN, solicitándolo a la Federación Aragonesa de Tiro Olímpico antes del 8 de MARZO de 2008.

La participación, en cada fase, de tiradores que deseen hacerlo a título individual, quedará supeditada a la existencia de puestos libres tras la confirmación de asistencia de todos los equipos inscritos al comienzo del Campeonato que deberá efectuarse, como mínimo, una semana antes de la competición.

3.- Requisitos.

3.1.- De las instalaciones.

La FATO asignará las distintas fases del Campeonato a los clubes que lo hayan solicitado antes del 12 de FEBRERO de 2008. Al no existir instalaciones homologadas para la práctica de Recorridos de Tiro, los clubes deberán obtener posteriormente los preceptivos permisos para la realización de la competición asignada incluida la autorización de la FATO (no confundir la asignación de la fase con el permiso de realización de la tirada).

3.2.- De los equipos.

Estarán compuestos por un mínimo de tres y un máximo de cinco integrantes, no pudiendo variar su composición una vez efectuada su inscripción en el Campeonato.

Para la formación de los equipos no se tendrán en cuenta las diferentes divisiones (open, estándar...) ni el factor de potencia del arma, pudiendo formar parte del mismo equipo tiradores que compitan en diferentes divisiones y factor.

La inscripción de los equipos la realizarán los clubes ante la FATO, siendo la fecha límite el día 15 de marzo de 2008, debiendo incluir los siguientes datos:

- **NOMBRE DEL EQUIPO**
- **DATOS DE LOS INTEGRANTES**

Cada equipo designará un **CAPITÁN**, que será el portavoz, y el interlocutor válido ante su **DELEGADO** para cualquier reclamación referente a la competición. Se podrá nombrar un suplente para los casos en que no pueda acudir el titular debiendo indicar, en la mesa de inscripción correspondiente, este cambio antes del comienzo de la fase de competición.

3.3.- De los deportistas.

Para poder participar en el Campeonato, se deberá estar en posesión de la preceptiva LICENCIA DE ARMAS correspondiente, de la LICENCIA FEDERATIVA ARAGONESA del año en curso, y no estar sancionado, expedientado, ni privado de la condición de socio perteneciente a un Club de Tiro federado.

Los datos que **OBLIGATORIAMENTE** hay que aportar son:

- NOMBRE Y DOS APELLIDOS
- NÚMERO DEL DNI
- NÚMERO DE LA LICENCIA DE FEDERADO DE 2008
- EQUIPO CON EL QUE PARTICIPA.

Todo deportista deberá acudir a cada fase de competición provisto de su licencia de armas, licencia de federado y guía de pertenencia del

arma con la que compita, siendo causa de descalificación la no presentación de las mismas en caso de serle requeridas por el Director de la Competición o el equipo arbitral.

3.4.- De las armas.

Se podrá participar con cualquier arma amparada por los reglamentos de la modalidad de Recorridos de Tiro de la FATO, en sus diferentes divisiones.

3.5.- De la munición.

Se podrá participar con cualquier munición amparada por los reglamentos de la modalidad de Recorridos de Tiro de la FATO, en sus diferentes divisiones.

3.6.- De los blancos.

Se podrá usar cualquier blanco amparado por los reglamentos de la modalidad de Recorridos de Tiro de la FATO (metales incluidos).

3.7.- De la competición.

Todas las fases serán puntuables, resultando ganador el equipo del club que haya obtenido mayor puntuación al fin de la competición considerando la casilla de porcentajes de la clasificación general de cada fase.

3.8.- De los Stages.

Se realizarán un mínimo de 4 un máximo de 6 ejercicios por competición, cuyo diseño y breafing deberá remitirse a la FATO para su aprobación con la antelación suficiente.

ORGANIZACIÓN

4.- Federación Aragonesa de Tiro Olímpico.

La FATO organizará, programará y supervisará el Campeonato, de acuerdo con los Clubes participantes.

La FATO facilitará, en soporte informático la relación de los integrantes de los diferentes equipos, para que todos los Clubes sigan los mismos criterios de registro en cada tirada. Los resultados de las fases deberán entregarse, al finalizar la misma, al representante de la FATO en papel y en soporte informático.

El calendario definitivo de las distintas fases que compondrán el Campeonato, será comunicado a los Clubes, e insertado en la página web de la FATO, antes del 15 de marzo de 2008.

La cuota de inscripción para la temporada 2008, queda fijada en **25 €** por participante, pagadera al Club organizador de cada fase que será el beneficiario único de la recaudación.

Al finalizar el Campeonato, La Federación Aragonesa de Tiro Olímpico hará entrega, en la cena anual del Tiro Olímpico, de los siguientes trofeos:

- Primer, segundo y tercer equipo clasificado.
- Primer clasificado individual de la general.
- Primer clasificado junior.

5.- Clubes.

5.1.- En general.

Únicamente ellos podrán efectuar la inscripción, ante la FATO, de los equipos participantes en el Campeonato. El número de equipos a inscribir será libre.

Cada Club nombrará un **DELEGADO** que será el responsable de los equipos y el único autorizado a representarlos ante los Comités de Competición y de Apelación.

Se tendrá en cuenta que los tiradores que pertenezcan a varios clubes, solo podrán representar a uno de ellos en el transcurso de toda la Competición.

5.2.- Organizadores de una Fase de Competición.

Los Clubes a los que se les haya asignado la celebración de una fase de competición, nombrarán y notificarán a la FATO, en el momento de serles asignada la fase, un **DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN**, que será el responsable de la observancia de la normativa general del Campeonato así como del buen desarrollo de la prueba.

Deberán observar las siguientes normas:

5.2.1.- Inscripción de participantes.

El Club organizador deberá contactar y ratificar, con todos los Clubes que hayan inscrito equipos en el Campeonato, el número exacto de asistentes. La fecha tope para la inscripción de los equipos en cada fase será la del viernes de la semana anterior a la prueba, teniendo la obligación de notificar a la FATO, al lunes siguiente, la relación de equipos inscritos.

Durante la semana de la competición, es decir de lunes a viernes, se procederá a la inscripción de tiradores que actúen a título individual, asignándolos a las escuadras que queden libres. La admisión de inscripciones individuales en el campo de tiro queda a criterio del director de competición.

5.2.2.- Material.

Los Clubes deberán proporcionar el material necesario para el desarrollo de la competición (hojas individuales de puntuación, blancos, parches...)

Todas las hojas de puntuación de los tiradores utilizados durante la competición, **quedarán en depósito** en el Club organizador durante

un mes, periodo en el cual estarán a disposición de ser mostrados ante cualquier reclamación, o enviados a la FATO a requerimiento de ésta. Transcurrido dicho plazo, las hojas podrán ser destruidas.

5.2.3.- Equipo arbitral.

Cada fase del Campeonato deberá contar con un equipo arbitral compuesto, al menos, por un **Ranger Master** y un **árbitro por stage**. Los árbitros serán colegiados en ejercicio y adscritos al COLEGIO DE JUECES-ARBITROS DE ARAGÓN de la FATO.

Los nombres completos, el número de colegiado y la categoría en la que van a intervenir (principal o auxiliar) de los árbitros que vayan a dirigir la prueba, deberán ser comunicados a la FATO al menos una semana antes de la tirada, pudiendo incluir dos nombres de árbitros suplentes.

Si el Club desea que los árbitros sean designados por el Colegio de Jueces-Árbitros de Aragón, deberá notificarlo a la FATO al menos una semana antes de la tirada.

El club se hará cargo del coste arbitral que se fija en 30 € por árbitro que, a su vez, estarán exentos del coste de la inscripción en la tirada.

5.2.4.- Equipo de organización.

El Club designará el personal adicional que estime oportuno para las tareas administrativas y operativas de la prueba.

5.2.5.- Trofeos.

El Club mantendrá expuestos durante la competición los trofeos que vayan a ser entregados al final de la misma.

Dichos trofeos serán los que determine el club, pudiendo aquí contemplar las diferentes divisiones y categorías de tirador si lo cree oportuno.

COMITÉS

6.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Este Comité estará formado por un representante de la **Federación Aragonesa de Tiro Olímpico**, un **árbitro designado por el Colegio de Jueces Árbitro** de la FATO y el **Director de la Competición** del Club donde se realice la tirada.

Dicho Comité es el responsable del desarrollo de las tiradas de esta Competición y de la resolución de las incidencias que se le denuncien en el desarrollo de cada tirada.

La composición del Comité de Competición se expondrá en cada tirada, su dictamen será de obligado cumplimiento y no podrá ser recurrido ante ningún otro Estamento.